



CCT 476
NUEVA ACTUALIZACION 2023

CATEGORIAS	NOVIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2023
A) Profesionales, Técnicos y Servicios Complementarios:		
Profesionales Bioquímicos Nutricionistas y Farmacéuticos	403760	474403
Operador de Equipo de Resonancia Magnética Nuclear	492313	578449
Obstétrica e Instrumentadoras	367188	431432
Cabos/as de Cirugía	367188	431432
Cabos/as de Piso o Pabellón	360751	423869
Enfermeros/as de Cirugía y Personal de Esterilización	351096	412525
Técnico de Rayos X	351096	412525
Kinesiólogo, Pedicuro y Masajista	351096	412525
Enfermero/era de Piso o Consultorios Externos	341439	401178
Personal especializado en Terapia Intensiva, Clímax, Unidad Coronaria, Nursery, Foniatría y Riñón Artificial	341439	401178
Personal destinado a atención de enfermos mentales y nerviosos	341439	401178
Personal técnico de Hemoterapia, Fisioterapia, Anatomía Patológica y Laboratorio	326420	383531
Ayudante de Radiología, Fisioterapia, Hemoterapia, Anatomía Patológica y Laboratorio de Análisis Clínico	326420	383531
Mucama de Cirugía o que no tenga atingencia con la atención de enfermos	303352	356428
Asistente de Comedores con atención al público	295307	346974
Camilleros y Fotógrafos	295307	346974
Personal de Lavadero y Ropería	290478	341301
Mucama de Piso, Consultorios	288870	339411
B) Personal de Mantenimiento:		
Oficiales	332052	390148
Medio Oficiales	312738	367456
Ascensoristas, Porteros y Serenos	300134	352646
Jardineros	288870	339411
Peones en general	295307	346974
C) Personal de Cocina:		
Primer Cocinero y/o Repostero y/o Fiambrero	332052	390148
Segundo Cocinero y/o Repostero y/o Fiambrero	313812	368718
Encargado de Office, Cafeteros y Jefes de Despacho de Cocina	313812	368718
Ayudante de Cocina y Cacerolero	307376	361155
Peones de Cocina en General	288870	339411
D) Personal Administrativo:		
Administrativo de Primera	323200	379749
Administrativo de Segunda	313812	368718
Administrativo de Tercera	304425	357689
Cadetes	271434	318925
PRESENTISMO Y PUNTUALIDAD	22552	25323

Los correspondientes aumentos son acumulativos, con base de cálculo sobre el mes anterior (Octubre/Noviembre) tanto para la escala general como así también para los demás adicionales, generando de esta manera un aumento salarial más relevante.